



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 176 -2020-MDS

Sachaca, 14 de Septiembre del 2020

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 242-2011-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-MDS, el Informe N° 00112-2020-SGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 357-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 242-2011-MDS se Aprobó la suscripción del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y la Municipalidad Distrital de Sachaca, el cual tiene como Finalidad establecer los Lineamientos sobre los cuales se asignarán Gerentes Públicos a la Municipalidad Distrital de Sachaca, sirviendo de esto modo el Convenio como una herramienta de cooperación definiendo las actividades que corresponden a cada parte en la asignación del Gerente Público.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDS se Designa al Gerente Publico CPC Alexander Luis Arenas Puma en el Cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca a partir del día 01 de Mayo del 2019.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-MDS en su Artículo Primero se Deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDS por la cual se designó al Gerente Publico CPC Alexander Luis Arenas Puma en el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca a partir del día 01 de mayo del 2019, dándose por concluida la asignación y extinguiéndose el vínculo laboral al 31 de diciembre del 2019, y en su Artículo Segundo se da por concluido en forma anticipada el Convenio de Asignación celebrado entre la Autoridad Nacional de Servicio Civil, la Municipalidad Distrital de Sachaca y Alexander Luis Arenas Puma.

Que, mediante el Informe N° 00112-2020-SGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos señala que el CPC Alexander Luis Arenas Puma mediante la Carta N° 011-2019-ALAP con N° de Registro 10094-2019 solicitó la extinción del vínculo laboral por mutuo acuerdo a la asignación como Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca, que en aplicación de la causal de mutuo acuerdo establecida en el el Convenio de Asignación mencionado y lo establecido en el artículo 28 literal j) del Decreto Supremo N° 030-2009-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024 se dio opinión favorable para el término de la asignación y la extinción laboral al 31 de diciembre del 2019 del CPC Arenas Puma en el cargo ya mencionado, por lo que emitió la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-MDS. SERVIR ha indicado que se debe señalar el motivo de la extinción laboral que es el de mutuo acuerdo establecido en el Convenio de asignación y en la normativa ya mencionada, por lo que se solicita que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-MDS teniendo en cuenta que el motivo de la extinción laboral fue el ya mencionado. Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520-2019-MDS mediante la cual se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDS por la cual se designó al Gerente Publico CPC Alexander Luis Arenas Puma en el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca a partir del día 01 de mayo del 2019, dándose por concluida la asignación y extinguiéndose el vínculo laboral al 31 de diciembre del 2019, **PRECISANDOSE QUE EL MOTIVO DE LA EXTINCIÓN LABORAL FUE DE MUTUO ACUERDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE A CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución a Gerencia de Administración y Finanzas y a Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del CPC Alexander Luis Arenas Puma, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Publica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración Tributaria y de Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Efraim Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE



INFORME N° 00112-2020-SGGRRHH-MDS

DE : GONZALES MANRIQUE ENRIQUE JARLY
SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
PARA : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO
ALCALDE
ASUNTO : EL QUE SE INDICA
FECHA : SACHACA, 11 de Febrero del 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA ALCALDIA	
13 FEB. 2020	
Hora:	10:29
Fecha:	

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle:

Que, mediante Convenio de Asignación celebrado entre la Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR, la Municipalidad Distrital de Sachaca y el CPC Alexander Luis Arenas Puma, se designó a este último como Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca por un periodo de tres años.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDS de fecha 30 de abril del 2019 emitido por la Municipalidad Distrital de Sachaca y en mérito al el Convenio de Asignación celebrado con la Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR, se designó al CPC Alexander Luis Arenas Puma, desde el 01 de mayo del 2019 por un periodo de tres (3) años como Gerente Público al cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante expedientes N° 9181 y 10094 de fechas 30 de octubre del 2019 y 26 de noviembre del 2019 el CPC Alexander Luis Arenas Puma ha solicitado la extinción de vínculo laboral por mutuo acuerdo a la asignación como Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que en aplicación de la causal de mutuo acuerdo, establecido en el Convenio de Asignación y lo establecido en el artículo 28 literal j) del Decreto Supremo 030-2009-PCM modificado por el Decreto Supremo 004-2019-PCM se dio opinión favorable para el término de la asignación y la extinción del vínculo laboral al 31 de diciembre del año 2019 del CPC Alexander Luis Arenas Puma en el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca. Por lo cual se emitió la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-MDS dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDS, dándose por concluida la asignación y extinguiéndose el vinculo laboral el 31 de diciembre del 2019 del CPC Alexander Luis Arenas Puma con la Institución.

Por otro lado, SERVIR ha indicado que en la resolución dada de conclusión de asignación y extinción del vinculo laboral, debe señalar el motivo de la extinción laboral que es el de MUTUO ACUERDO, establecido en el Convenio de Asignación y lo establecido en el artículo 28 literal j) del Decreto Supremo 030-2009-PCM modificado por el Decreto Supremo 004-2019-PCM.

En ese sentido, solicito salvo mejor parecer se modifique la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-MDS, teniendo en cuenta que el motivo de la extinción laboral fue de MUTUO ACUERDO.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



Lic. Enrique J. Gonzales Manrique
Sub Gerente de Gestión Recursos Humanos